



COMUNICADO N° 039 - - 14 ^{SEP} 2020 DE 2020

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA : *DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES*
ASUNTO : TRAMITES DE PENSION INVALIDEZ DOCENTES CON PCL

La Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena se permite recordar, a los docentes que a continuación se relacionan, que a la fecha presentan pérdida de la Capacidad laboral -PCL- superior al 60%, de acuerdo al reporte expedido por la Organización Clínica General del Norte y hasta la fecha, no han iniciado los trámites de pensión por invalidez.

Por lo tanto, esta entidad los convoca, para que den inicio a los trámites de reconocimiento de pensión de invalidez, toda vez que debemos garantizar la prestación del servicio educativo y que la incapacidad laboral temporal de los educadores activos no podrá superar el término máximo de ciento ochenta (180) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.4.3.7.3. Decreto 1075 de 2015. Docentes que no acrediten incapacidad, luego de superado el termino prescrito en el artículo en mención, pueden incurrir en ausentismo injustificado, lo cual conllevaría a la apertura de procesos administrativos por abandono del cargo o descuentos salariales por no prestación del servicio.

De esta manera, los trámites de pensión de invalidez se podrán radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, de la página web de la Secretaria de Educación Departamental o haciendo clic en el siguiente enlace http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=49, en donde deberá registrar sus datos y posteriormente, radicar el formato de solicitud de pensión, debidamente diligenciado y adjuntando sus respectivos soportes, los cuales se encuentran subrayado en la hoja número 2 del formato de solicitud.

El formato de solicitud de pensión de invalidez se encuentra anexo al presente documento, sin embargo, también lo podrá descargar en el siguiente enlace <https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>

DOCENTES CON PCL

| NO | CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|----------|-----------------------------------|
| 1 | 39010097 | NUBIA VILARDY LÓPEZ |
| 2 | 26692484 | FANNY PERTUZ GONZÁLEZ |
| 3 | 22668723 | ALICIA MARÍA CERA CASTRO |
| 4 | 57427438 | ELSY MARÍA LÓPEZ LÓPEZ |
| 5 | 39027653 | CARMEN CECILIA PEÑA DE GARCÍA |
| 6 | 39027732 | EMMERITA DEL CARMEN ROJAS URIELES |



MAGDALENA

La fuerza del cambio



| | | |
|----|----------|----------------------------------|
| 7 | 39031988 | DUBYS CECILIA HEREDIA DE MIRANDA |
| 8 | 39027246 | DOLLY ESTHER RADA BOLAÑO |
| 9 | 36562417 | ELVIRA ROSA DE LA HOZ VILLA |
| 10 | 85476381 | DAVID MEJÍA |
| 11 | 12544609 | ALFONSO CAMPUZANO REHNALS |
| 12 | 39055554 | ROSA AMELIA POLO PORRAS |
| 13 | 39000677 | BERTILDA RUIZ DE LA CRUZ |
| 14 | 57414089 | MADELEINE CECILIA ROJAS RADA |
| 15 | 12547052 | JOSÉ VALERO HERNÁNDEZ |
| 16 | 39034911 | IRINA SÁNCHEZ ROMERO |

Atentamente;

TANHIA MILENA MURGAS SOCARRAS
Coordinadora de la Oficina de Planta

Anexo formato de solicitud de pensión de invalidez